

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

|                   |                                                                                     |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Expediente:       | 19001-33-33-006-2021-00228-00                                                       |
| Actor:            | A N D RES FELIPE ADARME BOLAÑOS representado por su madre ELSI BIBIANA BOLAÑOS LARA |
| Demandado:        | NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL                                    |
| Medio de Control: | REPARACIÓN DIRECTA                                                                  |

De acuerdo a lo dispuesto en los Art. 199, del C.P.A.C.A , modificado por el Art 48de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021; mediante mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE** LA DEMANDA Y **AUTO** mediante el cual se **ADMITE** del proceso de la referencia.

Adjunto al presente remito copia de la demanda, anexos y la providencia en mención en formato PDF.

La notificación personal a la parte demandada se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje y cuenta con un término de treinta (30) días para contestar, que empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación

Durante el término para dar respuesta a la demanda, la Entidad **DEBERÁ** incluir en la contestación la dirección electrónica para notificaciones, los documentos se encuentren en su poder y que pretenda hacer valer, incluido el expediente administrativo del demandante, dado que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima, conforme al numeral 4 y al parágrafo 1 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, únicamente al correo Institucional del Despacho:[j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Para constancia se firma en la fecha

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNADEZ

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN CONSTANCIA  
SECRETARIAL:

Popayán, 17 de febrero de 2022

|                   |                                                                                     |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Expediente:       | 19001-33-33-006-2021-00228-00                                                       |
| Actor:            | A N D RES FELIPE ADARME BOLAÑOS representado por su madre ELSI BIBIANA BOLAÑOS LARA |
| Demandado:        | NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL                                    |
| Medio de Control: | REPARACIÓN DIRECTA                                                                  |

En la fecha dejo constancia que la última notificación del Auto que ADMITE LA DEMANDA Y LA DEMANDA, en el proceso de la referencia, se efectuó el día **17 de FEBRERO de 2022**, en consecuencia, **a partir del día 22 de FEBRERO de 2022** comienza a correr el término común de Treinta (30) días para contestar, que empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Para constancia se firma en la fecha

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ

Secretaria

<https://outlook.office.com/mail/sentitems/id/AAQkADA2YTFhMTA3LWZlZTEtNGE0YS04YzE3LWM4Y2ZkMikwN2RmZQAQAPH6kWCLfTJBnFiKYr8L...> 1/1

